



# Resolución de Alcaldía

N° 109-2025-MPM/A

Ayaviri, 10 de febrero de 2025

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

### VISTO:

El Informe N° 0014-2025-DEMUNA/SGPCyPGR/GDHYS/MPM-A, de fecha 07 de febrero de 2025, presentado por la Responsable de la Oficina de la Demuna; Informe N° 0148-2025-MPM-A/GDHYS/SGPCyPGR, de fecha 10 de febrero de 2025, emitido por el Sub Gerente de Participación Ciudadana y Protección en Grupos de Riesgo; Informe N° 0272-2025-MPM-A/GDHYS, de fecha 10 de febrero de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Social; sobre Ratificación de los miembros integrantes de la "Instancia Provincial de Concertación para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar", y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, en concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por el que establece que los "Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas"; concordante con el artículo 43° de la misma norma señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo";

Que, el inciso 1 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, establece que "Toda persona tiene derecho: (...) A la igualdad ante la Ley. Nadie debe ser discriminado por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquiera otra índole";

Que, en el numeral 1.2, inciso 1 del artículo 84° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y programación de derechos, ejercen las siguientes funciones: 1. Funciones específicas exclusivas de las municipales provinciales: (...) Establecer canales de concentración entre las instituciones que trabajan en defensa de derechos de niños y adolescentes, mujeres, discapacitados y adultos mayores. Así como de los derechos humanos en general, manteniendo un registro actualizado"; asimismo en el numeral 2.4, inciso 2 del citado artículo, sobre las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales establece que "Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación";

Que, en el numeral 6.4 inciso 6 del artículo 73° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de servicios sociales locales, establece que "Difundir y promover los derechos del niño, del adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales";

Que, mediante Informe N° 0014-2025-DEMUNA/SGPCyPGR/GDHYS/MPM-A, de fecha 07 de febrero de 2025, presentado por la Responsable de la Oficina de la Demuna de la Municipalidad Provincial de Melgar, remite informe de ratificación de los miembros integrantes de la "Instancia Provincial de Concertación para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar", mediante una ruta estratégica en los ejes de fortalecimiento institucional, prevención, atención y protección y accesos a la justicia; con participación de las instituciones públicas y privadas a fin de reforzar el trabajo del periodo del año 2024, conforme al siguiente detalle:

ITEM	CARGO	REPRESENTANTE
01	PRESIDENTE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR
02	SECRETARIO TÉCNICO	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LA MPM-A
03	MIEMBRO - DEMUNA DE LA MPM-A	DEFENSORA DE LA DEMUNA DE LA MPM
04	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORURILLO
05	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A
06	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARI
07	MIEMBRO - GERENTE MUNICIPAL DE LA MPM-A	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR
08	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	FISCALIA PROVINCIAL CIVIL DE LA FAMILIA PREVENCIÓN DEL DELITO - AYAVIRI
09	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	JUEZ DEL PRIMER JUZGADO MIXTO SEDE AYAVIRI
10	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	PRESIDENTE PROVINCIAL DE RONDAS CAMPESINAS
11	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	GESTOR INSTITUCIONAL PROGRAMA MI PAIS TAMBO TOCCO TOCCO
12	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	COORDINADORA CENTRO DE EMERGENCIA MUJER MELGAR - AYAVIRI
13	MIEMBRO - ORGANIZACIÓN	JUNTAS VECINALES - AYAVIRI
14	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	CUNA MAS - AYAVIRI
15	MIEMBRO - ORGANIZACIÓN	ASOCIACION PROVINCIAL DE LAS MUJERES MELGAR-APROMM
16	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	COMISARIA PNP SECTORIAL - AYAVIRI
17	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	COORDINADOR ZONAL DE PROGRAMA JUNTOS



# Municipalidad Provincial de Melgar

## "Melgar Capital Ganadera del Perú"

18	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	SUB PREFECTURA DE MELGAR – AYAVIRI
19	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	DIRECTORA DE LA RED DE SALUD MELGAR
20	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	DIRECTOR DE LA UGEL MELGAR
21	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	DIRECTORA DE LA MICRO RED DE SALUD CONO NORTE

Este grupo de trabajo tendrá el reto de emprender acciones conjuntas de trabajo multisectorial para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra la mujer en la Provincia de Melgar; informe ratificado por el Sub Gerente de Participación Ciudadana y Protección de Grupos en Riesgo mediante el informe N° 0148-2025-MPM-A/GDHyS/SGPCyPGR, de fecha 10 de febrero de 2025 y el Informe N° 0272-2025-MPM-A/GDHyS, de fecha 10 de febrero de 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Humano y Social;

En uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, y el artículo 20° inciso 6) y 43 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración General, Gerencia de Desarrollo Humano y Social y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Melgar – Ayaviri.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR el RECONOCIMIENTO** a los Integrantes de la "Instancia Provincial de Concertación para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar"; de la Provincia de Melgar, mediante una ruta estratégica en los ejes de fortalecimiento institucional, prevención, atención y protección y accesos a la justicia; con participación de las instituciones públicas y privadas a fin de reforzar el trabajo del año 2024, conforme al siguiente detalle:

ITEM	CARGO	REPRESENTANTE
01	PRESIDENTE	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR
02	SECRETARIO TÉCNICO	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE LA MPM-A
03	MIEMBRO - DEMUNA DE LA MPM-A	DEFENSORA DE LA DEMUNA DE LA MPM
04	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORURILLO
05	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUÑO A
06	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MACARI
07	MIEMBRO – GERENTE MUNICIPAL DE LA MPM-A	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR
08	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	FISCALIA PROVINCIAL CIVIL DE LA FAMILIA PREVENCIÓN DEL DELITO – AYAVIRI
09	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	JUEZ DEL PRIMER JUZGADO MIXTO SEDE AYAVIRI
10	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	PRESIDENTE PROVINCIAL DE RONDAS CAMPESINAS
11	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	GESTOR INSTITUCIONAL PROGRAMA MI PAIS TAMBO TOCCO TOCCO
12	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	COORDINADORA CENTRO DE EMERGENCIA MUJER MELGAR – AYAVIRI
13	MIEMBRO – ORGANIZACIÓN	JUNTAS VECINALES – AYAVIRI
14	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	CUNA MAS – AYAVIRI
15	MIEMBRO – ORGANIZACIÓN	ASOCIACION PROVINCIAL DE LAS MUJERES MELGAR-APROMM
16	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	COMISARIA PNP SECTORIAL – AYAVIRI
17	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	COORDINADOR ZONAL DE PROGRAMA JUNTOS
18	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	SUB PREFECTURA DE MELGAR – AYAVIRI
19	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	DIRECTORA DE LA RED DE SALUD MELGAR
20	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	DIRECTOR DE LA UGEL MELGAR
21	MIEMBRO - INSTITUCIÓN PÚBLICA	DIRECTORA DE LA MICRO RED DE SALUD CONO NORTE

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a los miembros integrantes de la "Instancia Provincial de Concertación para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar", mediante la oficina de la DEMUNA, y a los demás órganos estructurados de la entidad, con las formalidades de ley para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Tecnología Informática su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Melgar [www.munimelgar.gob.pe](http://www.munimelgar.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c. Alcaldía  
- Gerencia Municipal.  
- GDHyS  
- SGPCyPGR  
- INTEGRANTES  
- Und. Tecnología  
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Niller Mamani Hanco  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
MELGAR - AYAVIRI

Abog. Katherine M. Fernandez Velarde  
SECRETARÍA GENERAL